

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



N° Int.: 9830129

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254359

SANTIAGO, 20 de Julio de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visas de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ORTEGA RODRIGUEZ, Edwin Lillo	(T) PERUANA
2. PARAGUAY UNOCC, Karina Lidia	(T) PERUANA
3. LLOSA VICENTE, Yessenia	(T) PERUANA
4. AÑAZCO SANCHEZ, Jhimer	(T) PERUANA
5. LEON SARMIENTO, Ariadna Valeska	(T) PERUANA
6. QUIÑONES ANGULO, Marco Tulio	(T) COLOMBIANA
7. ALEGRE TAMARA, Liz Maribel	(T) PERUANA
8. PEREZ TORRES, Jenifer Diajaira	(T) PERUANA
9. VENTURA SANCHEZ, Katty Mercedes	(T) PERUANA
10. VASQUEZ GUERRA, Derly Tatiana	(T) COLOMBIANA
11. CARBONEL VILCA, Kimberly Erika	(T) PERUANA
12. SANTOYO CUBAS, Victor Alexander	(T) PERUANA
13. LESCANO BLAS, Rosa Maria Stephanie	(T) PERUANA
14. TIZA ARRIETA, Raquel Margarita	(T) PERUANA
15. RAMIREZ ALVAREZ, Jose Luis	(T) COLOMBIANA
16. VARILLAS CASTILLO, Jean Carlos Jeanpierre	(T) PERUANA
17. ROJAS ARAGON, Fernando Alberto	(T) PERUANA
18. UCAÑAN MENDOZA, Mario Arturo	(T) PERUANA
19. SANCHEZ MACEDO, Alicia Victoria	(T) PERUANA
20. LINT BRACAMONTE, Maria Milagritos	(T) PERUANA
21. GRANJA SOSA, Massiel Milagros	(T) PERUANA
22. DE LA CRUZ DE LA CRUZ, Yuleisi Nagumy	(T) PERUANA
23. BAENA ORTIZ, Jeison David	(T) COLOMBIANA
24. MIRANO SALAZAR, Denny Alan	(T) PERUANA
25. MENDEZ IRRIBARREN DE CANTO, Maria Esther	(T) PERUANA
26. MUÑOZ MUÑOZ, Maria Isabel	(T) COLOMBIANA
27. CAMA MALÁSQUEZ, Javier Emilio	(T) PERUANA

- |   |                |
|---|----------------|
| 28. SOPLIN CASTILLO, Arnol              | (T) PERUANA    |
| 29. ROQUE PARILLO, Alain                | (T) PERUANA    |
| 30. LUQUE SALAZAR, Miguel Angel         | (T) PERUANA    |
| 31. CONDE PORTILLA, Jairo Alberto       | (T) COLOMBIANA |
| 32. HURTADO RUIZ, Araceli Melani        | (T) PERUANA    |
| 33. FALLA QUISPE, Kenny Antonio         | (T) PERUANA    |
| 34. VASQUEZ NOVOA, Alexis Guillermo     | (T) PERUANA    |
| 35. MERCADO PAREDES, Juan Pablo         | (T) PERUANA    |
| 36. QUIROZ ALCALDE, Cintia Silvana      | (T) PERUANA    |
| 37. VELASQUEZ RENGIFO, Wilfredo Alexis  | (T) PERUANA    |
| 38. ORTIZ SANCHEZ, Blanca Flor          | (T) PERUANA    |
| 39. ABARCA AMOROS, Robert Jhonatan      | (T) PERUANA    |
| 40. HUANAQUIRI MAYTAHUARI, Jacxsen Levi | (T) PERUANA    |
| 41. BALCAZAR CAPOTE, Rafael             | (T) COLOMBIANA |
| 42. SILVA TAPAHUASCO, Rosario           | (T) PERUANA    |
| 43. SOTERO FLORES, Jose Omar            | (T) PERUANA    |
| 44. GOMEZ FONSECA, Eliana Vanessa       | (T) COLOMBIANA |
| 45. OSORIO MARIN, Deicen                | (T) COLOMBIANA |
2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
  3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
  4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
  5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
 POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



*[Handwritten signature]*

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RPA  
 [1561] 18/12/2018

*[Handwritten signature]*